



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente n.º	2371/2023
Procedimiento:	Selección Administrativo/a Promoción Interna
Anuncio del Tribunal Calificador	Nº 2 Calificaciones provisionales valoración de méritos

VALORACIÓN DE MÉRITO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR PROMOCIÓN INTERNA.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la provisión de una plaza de Administrativo/a como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Santomera por promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 6 de fecha 9 de enero de 2024 y en el BOE nº 19 de 22 de enero de 2024.

Habiéndose reunido el tribunal calificador el 19 de abril de 2024, para la valoración de méritos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Administrativo/a como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Santomera por promoción interna.

Primero. - Se pone en público conocimiento la relación de aspirantes con la calificación de la valoración de méritos de la fase de concurso:

DNI ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
34807317Z	22,80 puntos

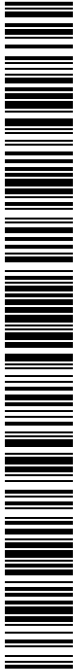
Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

Los/as interesados/as dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para poder formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador del procedimiento selectivo. El escrito deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, de forma telemática a través de la Sede Electrónica Municipal o mediante cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado electrónicamente)



D01471cf7908130992607e82c0040926a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Técnica de gestión de recursos humanos	19/04/2024 09:39